

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01052 00

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta el informe secretarial visible a folio 29 del expediente digital.

Así mismo que los ejecutados EMILIA VILLALBA COLLAZOS, NATHALIA IZQUIERDO VILLALBA, y GIOVANNI TIBANA HERRERA se notificaron personalmente del mandamiento de pago, según consta en las actas visibles a folios 10, 12, y 16 del expediente digital.

De las excepciones de mérito formuladas por los ejecutados, córrase traslado al actor por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P. (folios 22, 25 y 28 del expediente digital).

Se reconoce a la Abogada YESSICA ANDREA MÉNDEZ GUERRERO para actuar como apoderada de los ejecutados, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ